PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2386.-

POR EL CUAL SE RECTIFICA LA AMPLIACION DE LA JUBILACION ACORDADA AL SEÑOR NORBERTO RIOS.

Asunción, 6 de enero de 1.950

N. 402.-

Habiéndose deslizado un error en la liquidación practicada por la Contraloría Financiera en la ampliación de la Jubilación acordada al señor Norberto Ríos según Decreto Nº 19, de fecha 23 de agosto de 1.950 y en mérito a los treinta y dos años, un mes y veinte días de servicios prestados en la Administración Pública; de acuerdo al Art. 5º del Decreto-Ley Nº 7648; y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART. 1º.-Rectifícase la ampliación de la jubilación acordada al señor Norberto Ríos por Decreto Nº 19, de fecha 23 de agosto de 1950, por la suma de ₲.143,74.-CIENTO CUARENTA Y TRES GUARANIES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, en mérito a los treinta y dos años, un mes y veinte días de servicios prestados en la Administración Pública, de conformidad a la nueva liquidación que obra en la foja 19 del respectivo expediente.

ART. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General vigente.

ART. 3º.-Queda modificado el Decreto Nº 19, de fecha 23 de agosto de 1.950.

ART. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/